

**RE: 2017-00225 REMITE OFICIO**

Documentos Registro Medellin Zona Sur

<documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Jue 29/07/2021 9:50

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ulloa ulloa <jogfra@hotmail.com>

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ**

Radicado No: 2019/225

En respuesta a la solicitud de radicación del oficio relacionado, se advierte que la Instrucción Administrativa N° 12 del 30 de junio de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro (SUPERNOTARIADO), por medio de la cual se modificó la Instrucción Administrativa N° 8 del 12 de junio de la misma entidad, expresa que:

*“Para los actos que siendo objeto de inscripción solo tienen como requisito el pago de los derechos de registro, como el caso de las medidas cautelares, se les debe dar trámite dentro del proceso de registro generando el recaudo correspondiente por mayor valor”.*

Pd. Se remite nota devolutiva o formulario de inscripción

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO PEÑA QUINTERO**

Profesional Especializado

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Medellín Zona Sur

---

**De:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 7 de mayo de 2021 19:44

**Para:** Documentos Registro Medellin Zona Sur <documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>; ulloa ulloa <jogfra@hotmail.com>

**Asunto:** 2017-00225 REMITE OFICIO

Cordial saludo,

En cumplimiento a la Instrucción Administrativa N° 08 del 12 de junio de 2020, se remite oficio para lo pertinente

Cordialmente,

Y.A

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Impreso el 02 de Junio de 2021 a las 11:50:50 AM  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-33832 se calificaron las siguientes matriculas:  
360355

**Nro Matricula: 360355**

CIRCULO DE REGISTRO: 001  
MUNICIPIO: ITAGUI

MEDELLIN ZONA SUR  
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

No CATASTRO: 0536001000017001400359  
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 50-A 36-22 PRIMER PISO

ANOTACION: Nro 34 Fecha: 24-05-2021 Radicacion: 2021-33832 Valor Acto:  
Documento: OFICIO 286 DEL: 10-03-2021 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI  
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (CANCELACION)

Se cancela la Anotacion(es) No.(s) 31

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ITAGUI - NIT.890.980.093-8

A : FRANCO FRANCO JORGE GABRIEL

8,297,844

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 02 de Junio de 2021 a las 11:50:50 AM

Funcionario Calificador ABOGAD53

El Registrador - Firma

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA